

DECRETO No. 110 DE**21 ABR 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023****EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el artículo 119 de la ley 2200 del 08 de febrero de 2022, y

CONSIDERANDO

Que el inciso segundo del artículo 78 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, establece que el Gobierno Departamental "(...), podrá incorporar al Presupuesto General del Departamento mediante decreto, los recursos provenientes del Sistema General de Participaciones - SGP, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales, (...)".

Que el numeral 49 del artículo 119 de la Ley 2200 del 08 de febrero de 2022, estableció dentro de las atribuciones de los gobernadores la de "Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional".

Que el Gobierno Departamental expidió el Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022 "Por el cual se liquida el Presupuesto anual de Rentas, Recursos de Capital y de Apropiaciones del Departamento de Cundinamarca para la vigencia fiscal 2023, y se dictan otras disposiciones", apropiando recursos del Sistema General de Participaciones - SGP por valor de \$20.459.669.000 correspondientes al Plan Departamental de Aguas.

Que mediante documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-72-2023 "Distribución de la última doceava y mayor valor de la participación para salud, agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales (Programas de alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena, resguardos indígenas y FONPET) vigencia 2022", expedido el 10 de febrero de 2023, en su anexo 7, se precisa que para el Departamento de Cundinamarca por concepto de la última doceava vigencia 2022, existe una asignación de \$2.172.482.226, correspondiente a "participación para agua potable y saneamiento básico".

Que mediante documento de Distribución de los Recursos del Sistema General de Participaciones SGP-76-2023 "Distribución de las once doceavas de los recursos de la participación para salud (componentes de salud pública y subsidio a la oferta), agua potable y saneamiento básico, propósito general, y de las asignaciones especiales para alimentación escolar, municipios ribereños del Río Grande de la Magdalena y resguardos indígenas

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 110 DE

21 ABR 2023**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023**

vigencia 2023", expedido el 10 de febrero de 2023, en su anexo 5, se precisa que para el Departamento de Cundinamarca por concepto de la once doceavas vigencia 2023, existe una asignación de \$23.740.091.279, correspondiente a "participación para agua potable y saneamiento básico".

De acuerdo a los considerandos anteriores del SGP, el valor total autorizado por el Departamento Nacional de Planeación – DNP, mediante los documentos SGP-72-2023 y SGP-76-2023 para el Departamento de Cundinamarca fue el valor de \$25.912.573.505, correspondiente a la última doceava del 2022 y la once doceavas del 2023, respectivamente, de los cuales se apropió la suma de \$20.459.669.000 con el Decreto 491 del 16 de diciembre de 2022, y el valor restante de \$5.452.904.505 se incorporará mediante el presente Decreto con el fin de atender los compromisos del Plan Departamental de Aguas de Cundinamarca.

Que de conformidad con el artículo 80 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, mediante certificación No. SH – DFC – 022 – 2023 de fecha 3 de marzo de 2023 indicó que "teniendo en cuenta que la Ordenanza 103 le da la facultad al Director Financiero de Contaduría para expedir certificaciones que permiten adicionar los recursos al Presupuesto y dado que el Departamento Nacional de Planeación distribuyó los recursos del Sistema General de Participación – SGP asignándole al Departamento de Cundinamarca, para el sector de Agua Potable y Saneamiento básico – APSB el valor de \$5.452.904.505, respaldado en los documentos de distribución SGP-72-2023 y SGP-76-2023, que permiten confirmar la existencia de los recursos, de acuerdo a lo anterior, el Contador del Departamento certifica que el valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE. (\$5.452.904.505), asignados del Sistema General de Participación que corresponden al Plan departamental de AGUAS – PDA de Cundinamarca, se encuentra disponible para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Secretaría del Ambiente vigencia 2023, con el Fondo 4-3307 SSF Plan departamental de aguas".

Que la Secretaria del Ambiente mediante oficio radicado vía mercurio No. 2023311162 de fecha 16 de marzo de 2023, solicita al Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, adición presupuestal en los gastos de inversión por la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.452.904.505), recursos que se adicionarán a la "meta 288 "Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas" del producto 025 "Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado (Producto principal del proyecto)", con el fin de financiar el Plan Departamental de aguas –PDA"

x

**Gobernación de Cundinamarca**

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 110 DE**21 ABR 2023****POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023.**

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, expidió concepto favorable No. 0084 del 13 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 85 de la Ordenanza 103 del 21 de febrero de 2023.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

FECHA	BPIN	DESCRIPCIÓN
09-03-2023	2021004250583	Traslado de aportes al plan departamental de aguas Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca – CONFISCUN, en sesión realizada el día 30 de marzo de 2023, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.452.904.505), según certificación del Secretario Ejecutivo de este Órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 30 de marzo de 2023, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1°- Adiciónese al Presupuesto de Ingresos del Departamento para la vigencia fiscal 2023, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.452.904.505), con base en la certificación No. SH – DFC – 022 – 2023, expedida por el Director Financiero de Contaduría del Departamento de Cundinamarca, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
SECRETARÍA DE HACIENDA**

Código	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Nombre Cuenta	Valor
1				Ingresos	5.452.904.505
1.1				Ingresos Corrientes	5.452.904.505
1.1.02				Ingresos no tributarios	5.452.904.505
1.1.02.06				Transferencias Corrientes	5.452.904.505



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

f/CundiGob **@**CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 110 DE

21 ABR 2023

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

1.1.02.06.001				Sistema General de Participaciones	5.452.904.505
1.1.02.06.001.05	9/999/CS	99999	4-3307	Agua potable y saneamiento básico	5.452.904.505
TOTAL ADICIÓN					5.452.904.505

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de Inversión de la Secretaría de Ambiente para la vigencia fiscal 2023, la suma de CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CINCO PESOS M/CTE (\$5.452.904.505), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1121
SECRETARÍA DEL AMBIENTE**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario	Fondo	Producto	Código Meta	Tipo de Meta	Concepto	Valor
								GASTOS DE INVERSIÓN - CUNDINAMARCA, ¡REGIÓN QUE PROGRESA!	5.452.904.505
			40					SECTOR: VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	5.452.904.505
			03					PROGRAMA: Acceso de la población a los servicios de agua potable y saneamiento básico	5.452.904.505
						288	Producto	META PRODUCTO: Ejecutar la transferencia del 100% de los recursos destinados a agua potable y saneamiento básico en el marco del Plan Departamental de Aguas	5.452.904.505
			2021004250583					PROYECTO: Fortalecimiento del plan departamental de agua en Cundinamarca.	5.452.904.505
2.3	Inversión	5/288/FS	20210042505834003025	4-3307	025			PRODUCTO: Servicios de apoyo financiero para la ejecución de proyectos de acueductos y alcantarillado.	5.452.904.505
TOTAL ADICIÓN SECRETARÍA DEL AMBIENTE									5.452.904.505

ARTÍCULO 3º- Las Direcciones de Presupuesto y de Contaduría de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

✓



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48
@CundiGob @CundinamarcaGob
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 110 DE

21 ABR 2023

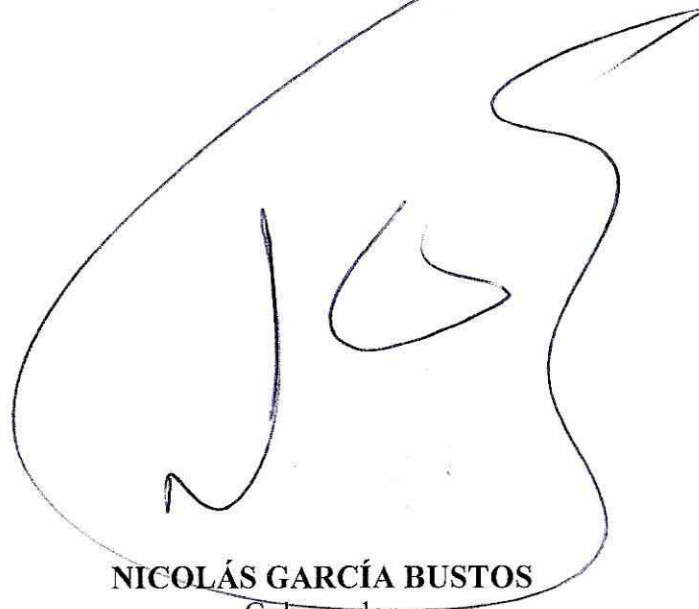
POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023

ARTÍCULO 4º- Una vez expedido el presente Decreto, el ordenador del gasto de la Secretaría de Ambiente, presentará a la Dirección de Tesorería del Departamento, la solicitud de modificación del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC.

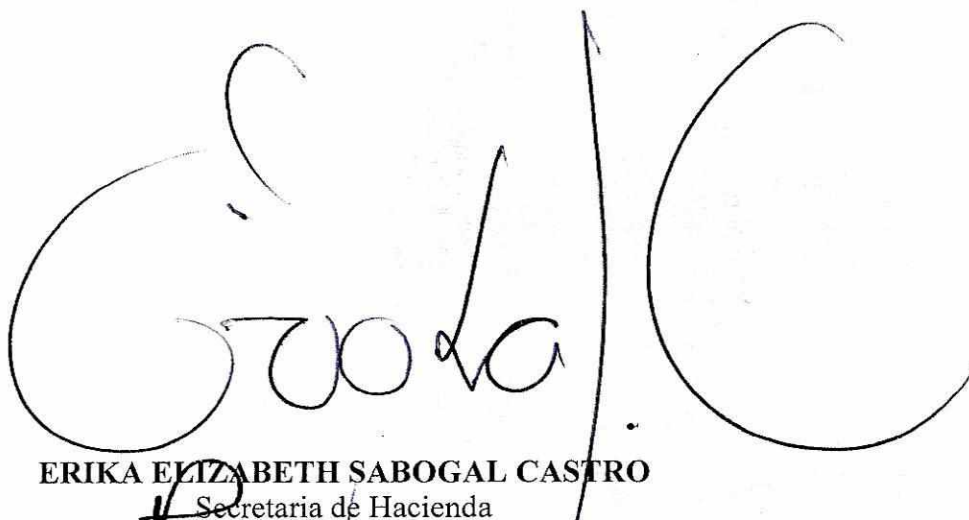
ARTÍCULO 5º- El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., **21 ABR 2023**



NICOLÁS GARCÍA BUSTOS
Gobernador





ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central, Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

 /CundiGov  @CundinamarcaGov
www.cundinamarca.gov.co

DECRETO No. 110 DE

21 ABR 2023

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2023**

DIEGO MAURICIO LARA ABELLA
Secretario de Planeación (E)

NIDIA CLEMENCIA RIAÑO RINCÓN
Secretaria de Ambiente

Proyectó: **Orlando Ramirez Gomez** ✓
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Fabian A. Lozano R.
Asesor Secretaría de Hacienda
Jair Steven Turriago Moreno
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Verificó **Fernando Parra Méndez**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Verificó **Julio Cesar Traslaviña**
Contratista Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Andrés Camilo Martínez Rincón**
Profesional Universitario Dirección de Presupuesto Secretaría de Hacienda
Miguel Andrés Sánchez Prada
Director Financiero de Presupuesto Secretaría de Hacienda

Aprobó: **Germán Rodríguez Gil**
Director de Finanzas Públicas de Secretaría de Planeación
Diana Carolina Torres Castellanos
Dirección de Seguimiento y Evaluación de Secretaría de Planeación

Aprobó: **Diego Mauricio Lara Abella**
Jefe Oficina Asesora Jurídica - Secretaría de Planeación
Freddy Gustavo Orjuela Hernández
Secretario Jurídico



**Gobernación de
Cundinamarca**



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[CundiGob](#) [@CundinamarcaGob](#)
www.cundinamarca.gov.co